RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RECTIFICAN LA LISTA UNIFICADA DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y COCINA PARA EL CURSO 2025/26.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 8 de agosto de 2025 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hizo pública la lista unificada de personal eventual e interino del colectivo laboral de limpieza y cocina para el curso escolar 2025/26.

Segundo.- Se ha comprobado que existen los siguientes errores materiales:

- **En la lista unificada de Cocina:**
  - No figuran:
    MARIA PAZ RIVAS CASADO
    SARA IRAZABAL PERIS
    XIMENA CRISTINA DÍAZ CABEZAS
    FRANCISCO JAVIER SAEZ ALVARO
    YOLANDA JASPE LOPEZ
  - Figura:
    MARÍA CRISTINA OVANDO GIMENEZ con 658 puntos en Cocina - Vizcaya
- **En la lista unificada de Limpieza:**
  - No figuran:
    ARANCELIA ANDEREZ CASTILLO
    MARIA PAZ RIVAS CASADO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 109 punto 2º establece, que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se considera error material todo aquel error caracterizado por versar sobre un hecho, cosas o suceso, eso es acerca de una realidad independiente de toda opinión, criterio particular o calificación, estando excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de apreciación de la transcendencia o alcance de los hechos indubitados, valoración legal de pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse.
En su virtud y en uso de las atribuciones que por la legislación vigente me han sido conferidas.

RESUELVO

Primero.- Rectificar los errores materiales en las listas publicadas por Resolución de 8 de septiembre de 2025, con el siguiente resultado:

- **En la lista unificada de Cocina:** Debe figurar:
  MARIA PAZ RIVAS CASADO en el orden **356**, con 1598 puntos en Cocina – Vizcaya.
  SARA IRAZABAL PERIS en el orden **414**, con 1228 puntos en Cocina – Vizcaya. Por estimación de recurso en vía administrativa.

XIMENA CRISTINA DÍAZ CABEZAS en el orden **517**, con 714 puntos en Cocina – Guipúzcoa.
MARÍA CRISTINA OVANDO GIMENEZ en el orden **525**, con 679 puntos en Cocina – Vizcaya. Por ejecución de sentencia judicial.
FRANCISCO JAVIER SAEZ ALVARO en el orden **637**, con 245 puntos en Cocina Vizcaya.
YOLANDA JASPE LOPEZ en el orden **841**, con 10 puntos en Cocina – Vizcaya, 0 puntos en Cocina – Álava y 0 puntos en Cocina Guipúzcoa.

- **En la lista unificada de Limpieza:** Debe figurar:
  ARANCELIA ANDEREZ CASTILLO en el orden **363**, con 324 puntos en Limpieza – Guipúzcoa, 97 puntos en Limpieza – Vizcaya y 0 puntos en Limpieza – Álava.
  MARIA PAZ RIVAS CASADO en el orden **629**, con 0 puntos en Limpieza - Vizcaya.

Segundo.- Rectificar las siguientes listas unificadas

LIMPIEZA
COCINA

Tercero.- Publicar todas las listas de limpieza y cocina actualizando la situación laboral a la fecha de la presente resolución.

Vitoria-Gasteiz, a 24 de septiembre de 2025.
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

UNAI NIETO MARIJUAN